

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/047/2022

Ciudad de México a 18 de julio de 2022

CNDH llama a las autoridades de los sistemas penitenciarios a dignificar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad

En el marco de la celebración del Día Internacional de Nelson Mandela, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un atento llamado a las autoridades de los sistemas penitenciarios federal, estatales y militar a cumplir con sus obligaciones en su calidad de garantes, a fin de dignificar las condiciones de vida de las personas internas en nuestro país.

Para este Organismo Público, el reconocimiento a la importante labor ejercida por el activista de derechos humanos Nelson Mandela y que en el año 2015 fue observada por la Asamblea General al nombrar a las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos también como "Reglas Mandela" en su honor, invita a las autoridades a romper con los estigmas asociados a las personas privadas de la libertad, a fin de visibilizar el importante contenido y objetivo que buscan cada una de estas reglas, que si bien, no pretenden reproducir un modelo de prisión, si brindan las bases a partir de las cuales deben observarse sus derechos y garantizar sus servicios dentro de las cárceles a partir de un trato humano y sin discriminación.

La Comisión Nacional reitera, como lo ha expuesto en otros espacios, que para cumplir con los objetivos establecidos en las Reglas Mandela, es urgente la humanización del sistema penitenciario en nuestro país, conforme a la premisa que la situación jurídica que admite la restricción de la libertad de una persona tras una conducta cometida debe ser la única limitante temporal no infligiendo alguna otra que menoscabe, vulnere o anule ninguno de sus demás derechos, lo cual debe ser observado en todo momento por las autoridades penitenciarias, en tanto que no hacerlo, transgrede la dignidad de la persona.

Lo anterior es un tema de importante preocupación para este Organismo si se considera que, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, de manera general se visibilizó una tendencia a la baja en las condiciones observadas tanto en centros federales como estatales, lo que incidió claramente en los resultados obtenidos en comparación con los alcanzados en el año 2020, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, donde el común denominador son las deficiencias para garantizar los servicios de atención médica, en particular, la falta de personal médico que se encuentra de manera ininterrumpida, así como de personal especializado y la falta o insuficiencia de acciones oportunas para canalizar a instituciones médicas de segundo y tercer nivel a las personas cuando su padecimiento así lo requiere; además de la deficiencia en la dotación de medicamentos, principalmente especializados.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En el caso de los centros penitenciarios estatales, persisten graves deficiencias tanto estructurales como de prestación de servicios, especialmente en aquellas cárceles mixtas en las que también se albergan mujeres, lo que muestra una clara discriminación institucional basada en su género al no existir una igualdad sustantiva con respecto a los posibles servicios a los que acceden los hombres privados de la libertad.

Aunado a las carencias que de manera reiterada se observan en dichos centros, tales como, hacinamiento, sobrepoblación, insuficiencia de personal de las áreas técnicas y de personal médico; falta o ausencia de actividades y capacitación para el trabajo en espacios reducidos; deficiencias en las condiciones para albergar dignamente a personas; falta o deficiencia en la capacitación y sensibilización del personal; falta o deficiencia en servicios básicos, alimentación, en los servicios médicos, en la dotación de insumos y en una adecuada separación y clasificación de las personas de acuerdo a su situación jurídica; deficiencias en la atención y servicios que se brindan a las personas pertenecientes a uno o varios grupos de atención prioritaria, entre otras.

De este modo, la CNDH resalta que la trascendencia de la celebración de este día, debe obligar a reflexionar y tomar acciones conjuntas e interinstitucionales, que permitan, de manera oportuna, progresiva y hasta el máximo de las acciones y recursos disponibles por parte de las autoridades penitenciarias y corresponsables en la materia a nivel federal y estatales para que se dignifique y visibilice a las personas privadas de la libertad, como lo que son: seres humanos dotados de dignidad y derechos.

"Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada" (Nelson Mandela).

¡Defendemos al pueblo!
